

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION  
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 270 de 1968 por el Procurador Sr. G. Bueres en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Manuel Banciella Fernández y que lleva el número 297/62 por contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 271, de 1968 por el Procurador Sr. G. Bueres en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Manuel Marcos Fernández y que lleva el número 293/62 por contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado,

se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 272 de 1968, por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Jenaro de la Fuente y otros, y que lleva el número 290-62 por contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 273 de 1968, por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha treinta de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Aladino García Braña, que lleva el número 14-1963 sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 274, de 1968 por el Procurador Sr. G. Bueres en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Dimas Fernández Argüelles, que lleva el número 291/62 sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 275, de 1968, por el Procurador Sr. G. Bueres en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Julio Gómez Gay, que lleva el número 289/62, sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 278 de 1968 por el Procurador señor G. Bueres en nombre y

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 276 de 1968 por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Manuel Hevia Alonso, que lleva el número 405-1962 sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 277 de 1968 por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Enrique Prado Bugallo, que lleva el número 373-1962 sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

representación del Excmo. Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Francisco Sarasúa Ríos en expediente número 374-1962 sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 279-1968, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de septiembre de 1968 en la reclamación número 295-1962 por liquidación de contribuciones especiales por las obras de encauzamiento del río Caudal, formulada por don Ramón Antuña Montoto.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 280 de 1968, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de septiembre de 1968 en la reclamación número 351-1962 por liquidación de contribuciones especiales por las obras de encauzamiento del río Caudal, formulada por don Secundino García Bernardo en nombre de Renfe.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 281 de 1968,

por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Aquilino Prieto García en expediente número 294-62, sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 282 de 1968, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por doña Teodomira Morán Arias en expediente número 304-62 sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 283 de 1968, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Gerardo Suárez García en expediente número 320-62 sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo número 284 de 1968, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Severino Fernández Alvarez en expediente número 327-62 sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 285 de 1968, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación número 323-62, formulada por don Sabino Mallada Fernández, sobre contribuciones especiales por encauzamiento del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 286 de 1968, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación número 318-62, formulada por don Andrés Fernández Alvarez, sobre contribuciones especiales por encauzamiento del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo número 287 de 1968, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación número 364, formulada por don Armando Menéndez García, sobre contribuciones especiales por encauzamiento del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 288 de 1968, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación número 286-62, formulada por don Emilio Carbajal y otros, sobre contribuciones especiales por encauzamiento del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 289 de 1968, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación número 285-62, formulada por don José Díaz Fernández, sobre contribuciones especiales por encauzamiento del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 290 de 1968, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayunta-

miento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación número 84-64, formulada por don Fernando García Fernández, sobre contribuciones especiales por encauzamiento del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 291 de 1968, por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Manuel Montes González, en expediente número 573-1963, sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 292 de 1968 por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Santiago López Fernández en expediente número 305-1962, sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 293 de 1968 por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres,

contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación número 55-63, formulada por don Argimiro Díaz Magdalena, sobre contribuciones especiales por encauzamiento del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 294 de 1968 por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación número 90-63, formulada por doña María Angeles Velasco Villa, sobre contribuciones especiales por encauzamiento del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 295 de 1968 por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por doña Luisa Mollada Losa, en expediente número 454-1962 sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 296 de 1968, por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación

interpuesta por don José García Peláez, en expediente número 278-1962 sobre contribuciones especiales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 297 de 1968 por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación número 277-1962, por contribuciones especiales por las obras de encauzamiento del río Caudal, formulada por don José García Peláez.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 298 de 1968 por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación número 54-1963, por contribuciones especiales por las obras de encauzamiento del río Caudal, formulada por don José García Peláez.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 299 de 1968, por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 30 de septiembre de 1968, en la reclamación interpuesta por don Juan Francisco Díaz Baizán en expediente número 276-1962 sobre contribuciones es-

peciales por obras de canalización y defensa del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 300 de 1968, por el Procurador don Luis Vigil, en nombre de "Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A.", contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de 30 de septiembre de 1968, en la reclamación 390-67 por arbitrio de plus valía liquidado por el Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 18 de diciembre de 1968.  
El Secretario.

## JUZGADOS

### DE CASTROPOL

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Instrucción de Castropol y su partido,

Hace saber: Que el día diecisiete de febrero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez de una motocicleta matrícula LU-8.206, marca Lambretta, tasada pericialmente en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Dicha motocicleta ha sido embargada al penado en diligencias preparatorias número 6 de 1965 Pedro Amor Val, vecino de Vegadeo, en cuyo poder se halla depositada y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de tasación.

Segundo.—Servirá de tipo de remate el importe de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de aquella, con la rebaja mencionada.

Dado en Castropol, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial.

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En providencia dictada con fecha en el juicio verbal de faltas n.º 431 de 1968 que se instruye por este Juzgado por lesiones, el Sr. Juez Municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente al denunciado Vicente Alonso Canseco, de 35 años, casado, peón, hijo de Vicente y Marcelina, natural de Villaseca de la Ciana (León- y vecino de Oviedo, cuyo domicilio se desconoce, para que a las once y media horas del día veintiocho del corriente, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7, 1.º dcha., a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, extiendo y firmo la presente en Oviedo a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL

###### Oficina provincial de Oviedo

Para conocimiento de los señores Alcaldes, funcionarios, personal y pensionistas pertenecientes a esta Mutualidad Nacional, se hace público que el próximo sábado día 18 del corriente, a las doce horas y treinta minutos, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación provincial, el de entrega a los pensionistas a quienes ha correspondido los aguinaldos de 1968 que esta Mutualidad tiene establecido.

A dicho acto, que presidirá el Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, quedan invitadas cuantas personas estén interesadas en esta Mutualidad Nacional.

Oviedo, 14 de enero de 1969.—El Jefe provincial, César Blanco.

#### SEGUNDA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS OVIEDO

##### Servicio de Construcción

##### Expropiaciones

##### Anuncio

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de los depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación forzosa de las obras de "Autopista Ovido-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla". Término municipal de Oviedo.

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar los próximos días 22 y 23 de enero, a las 9 horas, para verificar ante la Alcaldía de Oviedo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### A YUNTAMIENTOS

##### DE GIJON

##### Anuncios

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, en las oficinas de la Secretaría municipal, el expediente de imposición de contribuciones especiales, por obras de "Pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle Alesón" conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de agosto de 1968; pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 de dicho texto legal.

Consistoriales de Gijón, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde.

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el expediente de imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del art. 451 de la Ley de Régimen Local, por obras de Explanación

para zona o espacio verde, en el Coto, patio interior de la Manzana 515", pudiendo los interesados formular reclamaciones, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 de dicho texto legal.

El referido expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Consistoriales de Gijón, a 11 de enero de 1969.—El Alcalde.

##### DE MIERES

##### Nota aclaratoria

Se ha advertido un error padecido en la publicación de las respectivas convocatorias en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 249 de fecha 31 de octubre y 255 de fecha 8 de noviembre, ambos del pasado año 1968, para la provisión en propiedad y mediante concurso de méritos de las plazas de Perito de Obras Públicas y Titulado de Grado Medio facultado para ejercer la especialidad de Topografía, de la plantilla de este Ayuntamiento, en el sentido de haberse consignado la edad de 45 años como máxima para los participantes en ambos concursos, cuando en las bases aprobadas por la Corporación figura la edad de 35 años que es la que como máxima exige el número dos del artículo 244 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Ello no obsta para que los concursantes que excedieran de la edad legal, puedan acogerse a lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios antes citado, para compensar el exceso del límite máximo de edad señalado para el ingreso, con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Mieres, 15 de enero de 1969.—El Alcalde.

##### DE MUROS DE NALON

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días que en la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial en su segunda fase.

Muros de Nalón, 11 de enero de 1969.—El Alcalde.

##### DE PRAVIA

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública durante el plazo de diez días, sobre petición de licencia formulada por don José Luis García Martínez, para ejercer la actividad de conservación de los vehículos de su propiedad en la calle de Santiago López de esta villa, en cuyo plazo puedan formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a dicha petición.

Pravia, 9 de enero de 1969.—El Alcalde.

##### DE SIERO

##### Edicto

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, sobre petición de licencia formulada por don Juan Serrano e Hijos, S. A., para ejercer la actividad de fábrica de licores en Granda, durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a dicha petición.

Pola de Siero, a 13 de enero de 1969.—El Alcalde.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAMUÑO, SALAMIR Y ARTEDO

San Martín de Lufña.—(Lamuño)

##### Anuncio

Por haber quedado desierta por segunda vez la subasta de maderas del monte de Valsera anunciada por esta Junta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 259 de fecha 13 de noviembre próximo pasado, debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, de nuevo se subastarán dichas maderas, con un veinte por ciento de rebaja, el próximo día 30 del corriente mes, de acuerdo con las condiciones expuestas en el BOLETIN OFICIAL antes citado.

Lamuño de Cudillero, a 14 de enero de 1969.—El Presidente.